



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 033-2019/HMLO

Los Olivos, 21 de Febrero de 2019

**VISTOS:** El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Red Prestacional Sabogal del Seguro Social de Salud-ESSALUD y el Hospital Municipal Los Olivos; el Memorandum N°011-2019/HMLO/DE; el Informe N°028-2019-HMLO-OAJ; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2018 se reglamenta la prestación de servicios de salud de los policlínicos municipales El Trébol, Pro y Villasol, los cuales se encuentran adscritos y dependen funcionalmente del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°035-2019-CDLO se designa al Dr. Alberto Arroyo Rommel Arroyo Romero, como Director del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Acta de Sesión del Consejo Directivo N°001-2019-HMLO, se autoriza al Director del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional que coadyuven a fortalecer la operatividad del HMLO.

Que, con fecha 04 de febrero de 2019, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Red Prestacional Sabogal del Seguro Social de Salud-ESSALUD y el Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, CONVENIO ESSALUD-HMLO, con la finalidad mejorar e incrementar la cobertura y el acceso a los servicios de salud de primer nivel de atención a los asegurados y sus derechohabientes, con un enfoque integral que mejore la capacidad resolutive y disminuir, en consecuencia, la brecha la oferta/demanda en el IPRESS de la red prestacional Sabogal del Seguro Social-ESSALUD.

Que, el numeral 5.2.4. del CONVENIO ESSALUD-HMLO, referido a las Calificaciones del Personal Clave, establece una serie de características sobre el perfil de los profesionales de salud, médicos especialistas, personal técnico-administrativo y/o asistencial, así como la proyección de recursos humanos requeridos, lo cual, debe ser analizado de manera exhaustiva para mejorar el cumplimiento de los objetivos del CONVENIO ESSALUD-HMLO y su beneficio hacia la comunidad olivense.

Que, mediante Memorandum N°011-2019/HMLO/DE la Dirección del Hospital Municipal Los Olivos, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la necesidad de conformación de un comité de admisión responsable de la calificación del personal que será asignado a los policlínicos municipales El Trébol, Pro y Villasol, en el marco del CONVENIO ESSALUD-HMLO.

Que con Informe N°028-2019-HMLO-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Dirección del Hospital Municipal Los Olivos, el proyecto de resolución directoral.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por la Ordenanza N° 417-CDLO y modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - CONFORMAR el COMITÉ DE ADMISIÓN RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN DE PERSONAL PARA LOS POLICLÍNICOS MUNICIPALES EL TRÉBOL, PRO Y VILLASOL, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Red Prestacional Sabogal del Seguro Social de Salud-ESSALUD y el Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, el cual, estará integrado de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| • Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas                 | Presidente |
| • Director de la Dirección Médica, Atención Primaria y Epidemiología  | Miembro    |
| • Jefe de la Unidad Recursos Humanos y Gestión de Riesgo de Desastres | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica                             | Miembro    |
| • Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto                | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GAF  
DMAPE  
OPP  
OAJ  
URHGRD



HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS  
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO  
Director Ejecutivo